RESOLUCIÓN NÚMERO 983927 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SDM-PSA-MC-63-2025."

EL(LA) SUBSECRETARIO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, Decreto 672 de 2018 modificado por el Decreto 392 de 2021, la Resolución de Delegación No. 28674 de 2022, Resolución No. 157912 de 2023, y la Resolución No.83058 de 2025

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad inició el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-63-2025**, cuyo objeto consiste en: "***CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS CON EL FIN DE REPORTAR LOS DATOS REFERIDOS AL COMPORTAMIENTO Y HÁBITOS DE PAGO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y ESCALA DE RIESGO QUE REPRESENTAN LOS DEUDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ASÍ COMO LA CONSULTA DE SU INFORMACIÓN COMERCIAL Y DE UBICABILIDAD."***

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección a adelantarse se regirá por la modalidad de selección correspondiente a **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2025 según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal :

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
472	Febrero 10 de 2025	O230117459920240104 Fortalecimiento de la Gestión Jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C	O232020200773312 Derechos de uso de bases de datos	$290.000.000

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($ 289.347.805) M/CTE** el cual incluye el IVA, administración, servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la prestación del servicio dispuestos para la ejecución del objeto contractual.

El plazo de ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y la expedición del registro presupuestal.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 983927 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SDM-PSA-MC-63-2025."

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cinco (5) de mayo de 2025, se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones (Anexo Complementario) y demás documentos anexos del proceso de selección por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-63-2025**.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante Resolución No.782692 de 16 de mayo de 2025, ordenó la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-63-2025**, publicando de esa manera el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones (Anexo Complementario) de índole técnico y jurídico, las cuales fueron debidamente contestadas mediante documento publicado en el SECOP II por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el 16 de mayo de 2025.

Que dando cumplimiento a los términos establecidos en el cronograma del proceso contractual se expidió la Adenda 1 publicada el 26 de mayo de 2025 modificando documentos del proceso.

Que el 28 de mayo de 2025 a las 10:00 am, se llevó a cabo la diligencia de cierre y recepción de propuestas a través del SECOP II, recibiendo 2 ofertas de los siguientes proponentes:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CIFIN S.A.S
2	EXPERIAN COLOMBIA S.A

Que el 30 de mayo de 2025, se publicó informe de evaluación preliminar en el portal del SECOP II. Dando traslado de éste, desde el 3 hasta el 5 de junio de 2025, el cual arrojó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
1	CIFIN S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	EXPERIAN COLOMBIA S.A	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que en el término de traslado, CIFIN SAS y EXPERIAN SAS subsanaron a través del área de informes de evaluación lo requerido por la entidad en el informe de evaluación preliminar.

Que en sesión extraordinaria del 11 de junio de 2025 se recomendó la publicación del informe de evaluación definitivo del proceso SDM-PSA-MC-63-2025 por parte del comité de contratación de la SDM.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 983927 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SDM-PSA-MC-63-2025."

Que, el mismo 11 de junio de 2025, la SDM publicó el informe de evaluación definitivo, dando el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
1	CIFIN S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	EXPERIAN COLOMBIA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PUNTAJE FACTORES PONDERABLES

No.	PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR TÉCNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	PUNTAJE OTORGADO
1	CIFIN S.A.S	44.93	40	10	0	0	94.93
2	EXPERIAN COLOMBIA S.A	49.5	40	10	0	0	99.5

Que conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta los resultados definitivos del informe de verificación y evaluación de propuestas, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto – Subsecretario de Gestión Jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad, **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-63-2025**, al proponente **EXPERIAN COLOMBIA S.A.**, identificado con NIT. 900.422.614-8 representado legalmente por **CLARIANA CARREÑO MALLARINO** identificada con la cédula de ciudadanía número 45.481.509 de Bogotá D.C., por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($ 289.347.805) M/CTE** el cual incluye el IVA, administración, servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la prestación del servicio dispuestos para la ejecución del objeto contractual.

Que el Subsecretario de Gestión Jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad, dada su calidad de Ordenador del Gasto, y de acuerdo con lo recomendado por el comité evaluador, acoge la recomendación y procede a **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-63-2025**, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-63-2025**, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS CON EL FIN DE REPORTAR LOS DATOS*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 983927 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SDM-PSA-MC-63-2025."

REFERIDOS AL COMPORTAMIENTO Y HÁBITOS DE PAGO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y ESCALA DE RIESGO QUE REPRESENTAN LOS DEUDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ASÍ COMO LA CONSULTA DE SU INFORMACIÓN COMERCIAL Y DE UBICABILIDAD.", al proponente **EXPERIAN COLOMBIA S.A.,** identificado con NIT. 900.422.614-8, representado legalmente por **CLARIANA CARREÑO MALLARINO** identificada con la cédula de ciudadanía número 45.481.509 de Bogotá D.C., por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($ 289.347.805) M/CTE** el cual incluye el IVA, administración, servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la prestación del servicio dispuestos para la ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad a través del SECOP II, observando los requisitos y disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones y sus anexos, la Adenda No. 1, y el estudio previo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al Adjudicatario del proceso de selección, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizó el proponente en la Carta de Presentación de la oferta, y comunicar a los demás interesados la presente decisión con la publicación de este acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

La presente Resolución queda notificada en audiencia conforme al numeral 2 artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y se comunica el contenido de esta decisión con la publicación del presente acto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: **RECURSOS. -** Contra este acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Junio de 2025.

Paulo Andres Rincon Garay
Subsecretario de Gestión Jurídica
Firma mecánica generada en 12-06-2025 11:08 AM

Aprobó: Maria Jimena YaÑez Gelves-Dirección de Contratación
Elaboró: Edna Patricia Ramirez Borrero

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020